REPÚBLICA DE COLOMBIA







CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

RESOLUCIÓN No.254 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LA LISTA DE ADMITIDOS DENTRO DEL CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO DE PERSONERO DISTRITAL DE BARRANQUILLA PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL DEL 1 DE MARZO DE 2020 AL 29 DE FEBRERO DE 2024"

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BARRANQUILLA Y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 231 del 13 de noviembre de 2020, se señaló el cronograma del concurso público de méritos para la elección del cargo de Personero Distrital de Barranquilla para el periodo institucional del 1 de marzo de 2020 al 29 de febrero de 2024, en cumplimiento de sentencia judicial.

Que el artículo primero de la resolución No.231 del 13 de noviembre de 2020, con respecto al proceso de inscripción señaló lo siguiente:

- 2.2. Inscripción de candidatos: Los interesados en participar en el proceso de selección deberán radicar personalmente la documentación requerida en la Secretaría del Concejo Distrital de Barranquilla, ubicada en la calle 38 carrera 45 piso 3 de esta ciudad en horario de 8 a 12 m y de 2 a 6 p.m, dentro de las fechas que se indican en el cronograma de actividades.
- **2.2.1 Documentos necesarios para la inscripción** El aspirante deberá presentar al momento de la inscripción los siguientes documentos:
- 2.2.1.1. Formato único de Hoja de Vida de la función pública el cual deberá ser descargado de la pagina web www.dafp.gov.co. No será valida la presentación en otro formato, al cual se le deberá acompañar de los siguientes documentos
- 1. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Tener Resuelta la situación militar, en caso de varones menores de 50 años.
- 3. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- 4. Certificado de antecedentes disciplinarios de Abogado expedido por el Consejo Superior de la Judicatura,
- 5. Certificado vigente de no encontrarse el aspirante reportado en boletín de responsables fiscales, expedidos por la Contraloría General de la República.
- 6. Certificado de antecedentes judiciales
- 7. Certificado de antecedentes contravencionales



REPÚBLICA DE COLOMBIA







CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

- 8. Copia del título o del Acta de Grado o de la Tarjeta Profesional que acredite el título profesional y de los estudios de posgrado.
- 9. Declaración juramentada de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o conflictos de intereses para ejercer el cargo al de Personero Distrital de Barranquilla (Atlántico).
- 10. Documentos que acrediten la experiencia laboral y capacitación

La falta de alguno de los documentos anteriores será causal de inadmisión, sin que se pueda subsanar dicha situación.

Que el proceso de inscripciones divulgado previamente por los medios de comunicación establecidos legalmente, inició el día 25 de noviembre de 2020 a las 8:00 a.m y culminó el día 1º de diciembre a las 6:00 p.m.

Que finalizado el proceso de inscripciones se procedió a la verificación de los documentos y requisitos necesarios para la inscripción.

Que los aspirantes que cumplieron con los requisitos y reglas establecidos en la Resolución No.231 del 13 de noviembre de 2020, son los que se relacionan a continuación:

LISTADO ASPIRANTES ADMITIDOS

22.738.493		
8.798.329		
1.129.530.365		
92.277.883		
72.295.075		
8.730.979		
22.516.457		
72.249.289		
15.044.505		
7.959.560		
8.719.786		
72.070.421		
80.197.702		
8.725.029		
1.143.122.609		
72.183.215		
8.728.768		
32.747.695		
22.465.647		
1.140.838.207		
72.271.287		
8.486.498		
8.601.708		
13.514.497		
72.289.158		
22.445.870		
1.082.840.503		
1.045.669.047		
72.343.362		
77.033.403		
1.129.487.418		
8.741.991		



REPÚBLICA DE COLOMBIA







CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Que los aspirantes que no cumplieron con algunos de los requisitos o de las reglas establecidas en la Resolución 231 del 13 de noviembre de 2020, son los que a continuación se relacionan.

LISTADO INADMITIDOS

80310703	INSCRIPCIÓN EXTEMPORANEA
8719824	NO PRESENTÓ FORMATO HOJA DE
	VIDA DAFP
1044424197	NO PRESENTÓ HOJA DE VIDA
10100 26	DAFP- DECLARACIÓN
	JURAMENTADA
3746460	NO PRESENTÓ DECLARACIÓN
	JURAMENTADA

En mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva del Honorable Concejo Distrital de Barranquilla (Atlántico)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar el listado de aspirantes admitidos al concurso público de méritos para la elección del cargo de Personero Distrital de Barranquilla para el periodo institucional del 1º. de marzo de 2020 al 29 de febrero de 2024" así:

LISTADO ASPIRANTES ADMITIDOS

22.738.493		
8.798.329		
1.129.530.365		
92.277.883		
72.295.075		
8.730.979		
22.516.457		
72.249.289		
15.044.505		
7.959.560		
8.719.786		
72.070.421		
80.197.702		
8.725.029		
1.143.122.609		
72.183.215		
8.728.768		
32.747.695		
22.465.647		
1.140.838.207		
72.271.287		
8.486.498		
8.601.708		
13.514.497		
72.289.158		
22.445.870		
1.082.840.503		
1.045.669.047		
72.343.362		
77.033.403		











CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

1.129.487.418	
8.741.991	

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el listado de aspirantes admitidos al concurso público de méritos para la elección del cargo de Personero Distrital de Barranquilla para el periodo institucional del 1 de marzo de 2020 al 29 de febrero de 2024" así:

LISTADO INADMITIDOS

80310703	INSCRIPCIÓN EXTEMPORANEA
8719824	NO PRESENTÓ FORMATO HOJA
11-1500 ASSISTANCE (2007)	DE VIDA DAFP
1044424197	NO PRESENTÓ HOJA DE VIDA
Service St. Condenses Selections	DAFP- DECLARACIÓN
	JURAMENTADA
3746460	NO PRESENTÓ DECLARACIÓN
	JURAMENTADA

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución proceden los recursos en la forma y oportunidad señalados en la Resolución 231 de 2020.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el contenido de la presente Resolución en la página Web del Concejo Distrital de Barranguilla y en las Carteleras del Concejo Distrital de Barranquilla.

Dada en Barranquilla, a los tres (03) días del mes de diciembre de 2020.

JUAN CAMILO FUENTES

for aloful. P.

Presidente

MAURICIO VILLAFAÑEZ JABBA

Vicepresidente

ERNESTO CRISSIEN

Segundo Vicepresidente

WILIAM VASQUEZ BUSTAMANTE

Secretario General

